

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
-----

N° Interno: 2779323



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 59699

SANTIAGO, 02/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Juan Pelayo ASTO CUADROS de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 26 de Julio de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5189923, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 02/08/2011 hasta 01/09/2011

Contratado por: SUBTERRA MAQUINARIA MINERA LTDA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 54.710.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM  
[671] 02/08/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo



M. Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público